

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL

(Según lo dispuesto en la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Manual Interno de Contratación.

OBJETO: SUMINISTRO DE CONCENTRADO, MEDICAMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO DE GAMA CUNDINAMARCA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

Actualmente la IEDTA MARTIN ROMERO DE GAMA posee terrenos, los cuales están disponibles para el desarrollo de actividades pecuarias y agrícolas a pequeña y mediana escala, en procura de mejorar la calidad de educativa del municipio.

De acuerdo a lo citado anteriormente es deber de la rectoría promover programas acorde con una política Institucional enfocada en el fortalecimiento educativo y que se encuentran contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y Plan anual de Compras, para brindar alternativas que permitan desarrollar la calidad en la prestación del servicio educativo a los docentes, estudiantes y comunidad en general, por medio de la adquisición de productos agropecuarios y otros implementos que le permita a la Rectoría cumplir con su cometido Institucional.

Por lo anterior la IEDTA MARTIN ROMERO DE GAMA, requiere contar con suministro de productos agropecuarios. Para brindar esta alternativa es de vital importancia contar con los implementos necesarios para mantener los animales de la granja y de esta forma la atención de las necesidades de la comunidad educativa y el mejoramiento de los servicios prestados en la IEDTA MARTIN ROMERO DE GAMA

Luego de realizar un análisis exhaustivo, la Rectoría de la Institución, ha determinado la necesidad de contratar una persona jurídica o natural a fin de garantizar el cumplimiento de estas necesidades por medio de un contrato de suministro de productos Pecuarios, con una persona idónea que demuestre experiencia en el suministro de este tipo de elementos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Martin Romero de Gama Cundinamarca requiere contratar el SUMINISTRO DE CONCENTRADO, MEDICAMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO DE GAMA CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

Item	Código UNSPSC	Producto
1	10122101	Comida para cerdos
2	10122104	Comida para conejos
3	42121601	Productos gastrointestinales para uso veterinario
4	51102600	Antibióticos veterinarios
5	31152002	Alambre de púas

Condiciones Técnicas exigidas y otros requisitos.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos al momento de ofertar:

- El valor total de la propuesta no podrá superar el total de la sumatoria de los valores unitarios cuyo valor asciende TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.009.684), impuesto incluido según estudio de mercado realizado por la Institución, para efectos de la presente contratación.
- El valor ofertado por producto podrá variar en el transcurso del plazo del contrato, de acuerdo a la reestructuración comercial y la variación de alzas e incrementos establecidos por los grandes proveedores de insumos agropecuarios, sin sobrepasar los topes de los incrementos oficiales
- El proponente debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público en los municipios de la región del Guavio, que tenga relación con el objeto a contratar, dicho establecimiento se verificara en la cámara de comercio (registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda).
- El proponente seleccionado deberá sufragar el transporte, descargue y demás costos inherentes a la entrega de los elementos, insumos y alimentos para los animales en las instalaciones de la granja institucional.

ELEMENTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
AVICULTURA		
POLLITO INICIACIÓN	1	BULTO
POLLO LEVANTE	1	BULTO
POLLITO ENGORDE	1	BULTO
GALLINA PONEDORA	1	BULTO
MAIZ	1	BULTO
PORCICULTURA		
CERDO INICIO	1	BULTO
CERDO LEVANTE		BULTO
CERDO ENGORDE	1	BULTO
CERDO LACTANCIA	1	BULTO
CERDO GESTACIÓN	1	BULTO
GANADERÍA		
SAL MINERALIZADA	1	BULTO
CONCENTRADO VACA LECHERA	1	BULTO
ENGORDE		BULTO
TULIPÁN FORRAJE	1	BULTO
MELAZA	1	30 KG
CUNICULTURA		
CONEJOS	1	BULTO
MEDICAMENTOS Y O SUPLEMENTOS DE USO VETERINARIO		
HIERRO	1	50 ML
PORCIX	1	SOBRE 20 GRS
ALBENDAZOL AL 25%	1	LITRO
IVERMECTINA INYECTABLE	1	UNIDAD
CIPERMETRINA 15%	1	LITRO
VITAMINA B12	1	500 ML
AGUJA HIPODÉRMICA	1	CAJA X 100
JERINGA	1	UNIDAD

TILOSINA	1	100 ML
ENROFLOXACINA	1	50 ML
MANILA	1	MTS
OTROS		
GLIFOSATO/ GLOMOXONE	1	LITRO
GRAPAS	1	CAJA
PUNTILLAS	1	CAJA
ALAMBRE DULCE	1	KILO
ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12/150	1	BULTO
AISLADORES	1	PAQUETE X 100
BEBEDEROS DE CHUPO	1	UNIDAD
COMEDEROS Y BEBEDEROS AVES	1	UNIDAD
DESCALLADOR	1	UNIDAD
ALICATE	1	UNIDAD
ALICATE DIABLO	1	UNIDAD
MACHETA	1	UNIDAD
MARTILLO	1	UNIDAD
TIJERA DE PODA	1	UNIDAD
KIT DE JARDINERÍA	1	KIT
CABOS VARIOS	1	UNIDAD
MALLAS	1	ROLLO
HILO ELÉCTRICO	1	ROLLO
RASTRILLO	1	UNIDAD
SERRUCHO	1	UNIDAD
TIJERAS PARA LAMINA	1	UNIDAD
TOTAL		

TIPO DE CONTRATO.

Contrato de suministro

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución será de OCHO (08) meses o hasta agotar el presupuesto asignado; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista, supervisor y rector.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución será en la sede principal de la IEDTA MARTIN ROMERO DE GAMA CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$14.421.270,00)** Valor Pagadero: La Institución pagará al contratista el valor estipulado, mediante pagos mensuales o parciales de acuerdo con los elementos suministrados. Previa verificación y recibo a satisfacción de los bienes objeto del

	IEDTA MARTÍN ROMERO DE GAMA ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO IMRG_PC002 2024
---	---	---

contrato por la rectoría de la IED. Además, se debe expedir constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, así mismo, el proveedor deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Institución, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. El Contratista autoriza a la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Martín Romero para que del pago a su favor. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.002, Premezclas básicas para alimentos de animales:\$6.421.270,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.002, Premezclas básicas para alimentos de animales:\$8.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 7 de fecha 28 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$14.421.270,00) MCTE.
FORMA DE PAGO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación menor de 20 SMMLV

En la establecida por el artículo 13 de la ley 715 de 2001 que señala: “Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este articulo y a los reglamentos de esta ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar con base en la experiencia y el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los tramites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo y cuya cuantía sea inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales”.

En el caso del Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Martín Romero del municipio de Gama Cundinamarca, el decreto 4791 de 2008, en su Artículo 17 establece en régimen de Contratación Especial así: “ La celebración de Contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, deben realizarse con estricta selección a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.” De acuerdo con el manual de contratación adoptado por la IED Martín Romero de Gama, el siguiente es el procedimiento para la etapa precontractual.

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Estudios Previos.
- Invitación a Cotizar.
- Estudio de Cotización.

	IEDTA MARTÍN ROMERO DE GAMA ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO IMRG_PC002 2024
---	---	---

- Adjudicación del Proveedor.
- Registro Presupuestal.
- Contrato.
- Acta de Inicio.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de medidas correctivas judiciales (portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- Certificado de inhabilidad por delitos sexuales. (portal web de la Policía Nacional)
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Para el caso de personas jurídicas, se solicitará el total de la documentación enumerada anteriormente tanto del representante legal como de la empresa.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- oferta económica

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Conforme al objeto contractual, la institución no considera necesario exigir pólizas que amparen el mismo según lo estipulado en el capítulo 2, Sección 1, subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 **Garantías**. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente Artículo. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Gama a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.


LIC. LUZ NOHELIA CASTRO MORENO

Rectora
IED Técnica Agropecuaria Martín Romero
Gama – Cundinamarca